



**RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Número: 047/2014

Dependencia: Contraloría Municipal

Sección: Transparencia

Expediente: Único

Tehuacán, Puebla., A 04 de Junio de 2014.

PRESENTE

Reciba un cordial y afectuoso saludo. En respuesta a su solicitud de información presentada el día veintidós de mayo del año en curso se le notifica que, de conformidad con el Artículo 62 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dicha solicitud se turno a la Dirección de Tránsito de este Ayuntamiento con la finalidad de recabar la información requerida. Dicha dependencia hace de su conocimiento a través de esta Unidad Administrativa de Acceso a la Información, lo siguiente:

- 1. ¿Cuál es el dispositivo que utilizan para la prueba del alcoholímetro?**  
Es AlcoHAUK PT750
- 2. ¿Cuál es el método o procedimiento para la calibración del dispositivo?**  
El método o procedimiento para la calibración lo realiza una empresa particular para lo cual anexo certificado.
- 3. ¿Cuál es la justificación técnica por la que se determino que con un valor menor de 0.020 en la prueba del alcoholímetro, el conductor se puede retirar?**  
La justificación técnica es que aun se encuentra en condiciones de conducir.
- 4. ¿Qué unidades de medida representa el 020?**  
El 10 % de alcohol en la sangre.
- 5. ¿Cuáles serán los indicadores de gestión, evaluación y monitoreo que utilizara la Dirección de Tránsito?**  
El INEGI y el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes (CENAPRA).
- 6. ¿Cuál es la(s) principal(es) necesidad(es) y debilidad(es) que la Dirección de Tránsito ha encontrado al inicio de esta Administración de manera interna (Administración municipal) y eterna (Ciudadanía)?**  
Las principales necesidades que se encontraron fueron falta de control sobre expedientes de hechos de tránsito (Administrativamente), la falta de personal operativo y la poca o casi nula atención que se le daba a la Ciudadanía. A la fecha de hoy se han implementado los mecanismos pertinentes para el control de expedientes y se le da la atención abierta a la ciudadanía en un 100% resolviendo el 90% de la problemática inmediatamente y el 10% restante en los plazos pertinentes.



**7. ¿Cómo está promoviendo la Participación Ciudadana la Dirección?**

A través de las diferentes pláticas de concientización que se dan a las diferentes escuelas en todos los niveles, a todas las asociaciones y agrupaciones no gubernamentales según lo soliciten, así como las diferentes empresas, por el departamento de educación vial.

**8. ¿Cuáles son los alcances y metas de la Dirección de Tránsito para este 2014?**

Los alcances y metas para este 2014 por parte de la Dirección de Tránsito son:

Bajar la tasa de mortalidad y de lesionados por hechos de tránsito, para lo cual estamos en campaña permanente ya que estamos viviendo el decenio de la educación vial.

Con lo anterior se tiene dando contestación a su solicitud en tiempo y forma, tal y como lo establecen los artículos 2 fracción V, 3, 10 fracción II, 51, 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. ARCADIO EUSEBIO VARILLAS SILVA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN DE  
EVALUACIÓN,  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN  
2014-2018